



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 32°-2015-MPH/GM

AYACUCHO, 24 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1464-2015-MPH/56, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación de Obra N° 1456-2015-MPH/56, de fecha 22 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 012-2015-MPH/56-ETM de fecha 16 de julio de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.226116 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS), SECUENCIA FUNCIONAL: 150 (Año 2013), 087 (Año 2014) y 140 (Año 2015), ejecutado en los ejercicios presupuestales de los años 2013, 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fecha 14 de enero de 2013, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 226627): **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, por el monto presupuestal Estimado de S/. 20'370,713.00 (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2013-MPH/A, de fecha 21 de mayo de 2013, se aprueba el cofinanciamiento del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, por el monto total de S/. 3'353,108.00 (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles), por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, Mediante Convenio N° 062-2012-FONIPREL, suscrito el 17 de Junio de 2013, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL; determinándose que el monto de Inversión total del proyecto será de S/. 20'370,713.00 (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Nuevos soles), de los cuales será cofinanciado por el FONIPREL hasta por el monto de S/. 17'017,605.00 (Diecisiete millones diecisiete mil seiscientos cinco con 00/100 Nuevos Soles) y por la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 3'353,108.00 (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2013-IEF, se autoriza el Crédito Suplementario para la Incorporación de los recursos del FONIPREL en el año Fiscal 2013 a favor de los Gobiernos Locales y Regionales, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** por lo que se incorporó un presupuesto de S/. 6'155,252.00 (Seis millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 135-2013-MPH/CRAET, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO,**

PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, por el monto de S/. 20'419,336.39 (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos treinta y seis con 39/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 140-2013-MPH/CRAET, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META IV (DEL DISTRITO DE VINCHOS SON LOS SIGUIENTES: VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI)**, por el monto de S/. 5'376,146.10 (Cinco millones trescientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis con 10/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2013-MPH/A, de fecha 10 de diciembre de 2013, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 946,983.00 (Novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 847,991.00 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 98,992.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de S/. 10'313,146.00 (Diez millones trescientos trece mil ciento cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 1'921,021.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/. 441,393.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial, S/. 68,300.00 con Impuestos Municipales, S/. 1'495,836.00 con FOCAM, S/. 228,840.00 con Canon Minero, S/. 6'155,252.00 con FONIPREL y S/. 2,504.00 con Canon Forestal;

Que, mediante Contrato N° 193-2013-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV**, se suscribe con fecha 24 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Gerente Municipal Econ. Moisés Saúne Ramírez; y de la otra parte la Empresa Constructora Nepal SAC, Consultores y Contratistas Generales, representado por su Gerente General Néstor Lorenzo Palomino Luján, por el monto de S/. 5'165,034.00 (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV; además mediante Adenda N° 001 y Adenda N° 02 se modifica la estructura funcional del contrato en mención;

Que, mediante Contrato N° 197-2013-MPH/GM, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO,**

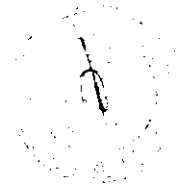
PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV, se suscribe con fecha 06 de enero de 2014, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Econ. Moisés Saúne Ramírez y de la otra parte el **CONSORCIO SAN PABLO** representado por el Ing. Víctor Alejandro Hurtado Rivera, por el monto de **S/. 196,000.00** (Ciento noventa y seis mil con 00/100 Nuevos Soles) a todo costo incluido el IGV; además mediante Adenda N° 001 se modifica la estructura funcional del contrato en mención, mediante Adenda N° 002 se amplía el Plazo del Contrato en 15 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de **S/. 9,152.00**, mediante Adenda N° 003 se amplía el Plazo del Contrato en 10 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de **S/. 6,040.32**, y mediante Adenda N° 004 se amplía el Plazo del Contrato en 28 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de **S/. 13,455.70**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2014-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/. 750,895.00** (Setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo **S/. 479,828.00** con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y **S/. 271,067.00** con FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de **S/. 750,895.00** (Setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo **S/. 62,567.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, **S/. 42,536.00** con FONCOMUN-Asignación Provincial, **S/. 25,509.00** con Regalías Mineras y **S/. 620,283.00** con Canon Minero;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2014-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2014, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/. 1’699,145.00** (Un millón seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo **S/. 52,786.00** con fuente de financiamiento FONIPREL, y **S/. 1’646,359.00** con Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2014-MPH/A, de fecha 05 de febrero de 2014, se declara procedente el cambio de supervisor de Obra favor del Ing° Víctor Alejandro Hurtado Rivera para la Culminación de la entrega de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2014-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/. 1'482,698.00** (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN;



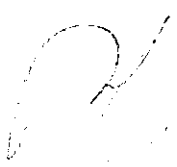
Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF, de fecha 05 de marzo de 2014, se autoriza el Crédito Suplementario para la Incorporación de los recursos del FONIPREL, en el año Fiscal 2014 a favor de los Gobiernos Locales, considerando para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** la incorporación de un presupuesto de **S/. 10'862,354.00** (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2014-MPH/A, de fecha 25 de marzo de 2014, se aprueba la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF (dispositivo que autoriza un crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014), considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA -- AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/. 10'862,354.00** (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2014-MPH/A, de fecha 06 de mayo de 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA VISTA, QATU URQO, ARIZONA Y ANCIACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 15 días calendario, a partir del 23 de junio al 07 de julio de 2014; además en su artículo segundo se acepta la renuncia de mayores gastos generales;



Con Resolución de Alcaldía N° 473-2014-MPH/A, de fecha 09 de julio de 2014, se Aprueba el Adicional N° 01 para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV**; por el importe S/.

45,874.38 (Cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 38/100 Nuevos Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 01 por el Importe de S/. 16,855.55 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco con 55/100 Nuevos Soles), con un importe Neto Final de S/. 29,018.82 (Veintinueve mil dieciocho con 82/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 486-2014-MPH/A, de fecha 15 de julio de 2014, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 10 días calendarios, a partir del 08 de julio hasta el 17 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 525-2014-MPH/A, de fecha 25 de julio de 2014, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 28 días calendarios, a partir del 18 de julio al 14 de agosto de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 587-2014-MPH/A, de fecha 19 de agosto de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 634-2014-MPH/A, de fecha 05 de setiembre de 2014, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ITEM IV**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 406-2014-MPH/GM, de fecha 03 de octubre de 2014, en su Artículo Primero se resuelve en forma Parcial el Contrato N° 193-2013-MPH/GM, de fecha 24 de diciembre de 2013, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE**

HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV, con un equivalente 15.90 %, por haber acumulado el monto máximo de la penalidad por cada día de retraso, además en su artículo segundo se dispone habilitar fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 813-2014-MPH/A, de fecha 29 de octubre de 2014, se autoriza a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga, proceda a participar en la invitación a conciliar solicitada por la Constructora Nepal SAC con fecha 07 de octubre de 2014, pudiendo conciliar en los siguientes extremos:

- Se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 406-2014-MPH/GM, de fecha 03 de octubre de 2014, respecto a resolver en forma parcial el Contrato N° 193-2013-MPH/GM, sobre la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV**.
- Solicitar se deje sin efecto la resolución Contractual realizada por la empresa constructora Nepal respecto al Contrato N° 193-2013-MPH/A, por incumplimiento de la Municipalidad de obligaciones esenciales.
- Que la Constructora Nepal SAC, renuncie a cualquier pretensión indemnizatoria o relacionada con mayores gastos generales.
- Solicitar que se proceda a la entrega de la Obra a la brevedad posible.
- Que, estando a las irregularidades en la ejecución de la Obra; se determine responsabilidades a quienes con su actuar dieron lugar a que se genere el conflicto sometido a conciliación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 821-2014-MPH/A, de fecha 31 de octubre de 2014, se declara procedente la reducción de prestación de ejecución del Componente de **Equipamiento** de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM I, II, III y IV**, por la suma S/. 72,661.38 (Setenta y dos mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 858-2014-MPH/A, de fecha 12 de noviembre de 2014, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 634-2014-MPH/A de fecha 05 de setiembre de 2014; sobre conformar la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1028-2014-MPH/A, de fecha 22 de diciembre de 2014, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO,**

VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1094-2014-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2014, se declara procedente en vías de regularización, la solicitud de reubicación de ambientes de la Institución Educativa Inicial Anchaacchuasi de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2015-MPH/A, de fecha 23 de febrero de 2015, en su artículo primero se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV;** además en su artículo segundo se deja sin efecto todo acto que se anteponga a la presente resolución:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2015, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/. 216,528.00** (Doseientos dieciséis mil quinientos veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), siendo **S/. 194,886.00** con fuente de financiamiento FONIPREL y **S/. 21,642.00** con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2015-MPH/A, de fecha 10 de abril de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/. 255,089.00** (Doseientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2015-MPH/A, de fecha 11 de mayo de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/. 2,457.00** (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL;

Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 10 de enero de 2014, se verificó que el terreno delimitado sea compatible con los alcances del Expediente Técnico, por lo que se procedió la entrega del mismo al Contratista para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrita con fecha 03 de marzo de 2015, al término de la Verificación del Levantamiento de Observaciones indicadas en el Pliego de Observaciones N° 04-2014-MPII/GDT de fecha 21 de noviembre de 2014, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad, de que lo ejecutado está de acuerdo a lo dispuesto por los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo algún vicio oculto; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**

Que, mediante Informe N° 1455-2015-MPII/56, de fecha 22 de diciembre de 2015, se remite a la Gerencia Municipal, la Evaluación de la Liquidación de Obra con las correspondientes observaciones, indicándose como Saldo a favor del Contratista el importe de S/. 908,002.10 (Novecientos ocho mil dos con 10/100 Nuevos Soles);




Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 116-2013-EF, se considero las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV;**

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM IV,** siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:


I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

La ejecución de la Obra comprende las siguientes metas:

a) I.E.I. N° 432-66/Mx-U VILLA VISTA:

 <p>OBRAS EXTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico de muros de ladrillos confinado. ➤ Construcción de Cerco Perimétrico de estructura metálica y malla olímpica. ➤ Construcción de muros de contención de concreto armado. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.
 <p>AULA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 aula con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
 <p>ADMINISTRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 zona administrativa dividida en: Tópico Dirección, SS.HH. de niños y niñas y SS.HH. de docentes, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera y cobertura de teja andina industrial.
<p>RESIDENCIA DE 01 DORMITORIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Residencia dividida en: Cocina, 01 dormitorio, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
<p>SALA DE USO MULTIPLE Y ADMINISTRATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Sala dividida en: Cocina, Depósito de Alimentos, depósito de materiales educativos y sala de usos múltiples, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.

b) I.E.I. N° 432-67/Mx-U QATUS URQO:

 <p>OBRAS EXTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico de muros de ladrillos confinado. ➤ Construcción de muros de contención de concreto armado y mampostería. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales.
---	---

AULAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe. ➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 zona administrativa de forma semicircular dividida en: Cocina, depósito de alimentos, depósito de materiales educativos, Tópico y Dirección, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Residencia dividida en: Cocina, 02 dormitorios, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Servicio Higiénico para el uso de niños y niñas, equipados con 02 inodoros y 02 lavamanos cada uno, además de 02 urinarios en caso de niños; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Servicio Higiénico para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.

c) I.E.I. N° 432-85/Mx-U ARIZONA:

OBRAS EXTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico de muros de ladrillos confinado. ➤ Construcción de Cerco Perimétrico de estructura metálica y malla olímpica. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y arboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Construcción de Red de Desagüe. ➤ Instalación de canal de coronación de colección de aguas pluviales exterior.
AULAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 03 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 módulo administrativo Hexagonal dividida en: Tópico Dirección, SS.HH. de niños y niñas y SS.HH. de docentes, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 módulo de residencia para docentes dividida en: Cocina, 02 dormitorios, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 01 DORMITORIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 residencia dividida en: Cocina, 01 dormitorio, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.

SALA DE USO MULTIPLE Y ADMINISTRATIVO ➤ Construcción de 01 Sala, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.

d) I.E.I. N° 309/Mx-P ANCHACCHUASI:

OBRAS EXTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico de muros de ladrillos confinado. ➤ Construcción de muro de contención de concreto armado y mampostería. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.
AULAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 zona administrativa de forma semicircular dividida en: Cocina depósito de alimentos, depósito de materiales educativos, Tópico y Dirección, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 residencia dividida en: Cocina, 02 dormitorios, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas, equipados con 02 inodoros y 02 lavamanos cada uno, además de 02 urinarios en caso de niños, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Servicio Higiénico para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.
SALA DE USO MULTIPLE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Sala, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.

NOTA: Los montos de los metrados, revalores, trabajos de obra y la valoración de Contrato Principal y adicionales Recalculados, se encuentran detallados en la Liquidación de Contrato de Obra presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Ejecución de Proyectos mediante Informe Nº 2456-2015-MPE/56.

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS

CONTRATISTA: EMPRESA CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2013-2014- 2015
I	HABILITACION DE FONDOS, SEGUN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 193-2013-MPH/GM	5,165,034.00
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2014-MPH/A	Adicional de Obra N° 01 45,874.38
		Deductivo Vinculante N° 01 -16,855.55
TOTAL HABILITACIÓN (I+II)		5,194,052.83
1	Adelanto Directo 20%	1,033,006.80
2	Cancelación de valorizaciones (Incluye Adicional de Obra N° 01)	3,313,063.92
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2)	4,346,070.72
IV	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (SEGUN LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADO MEDIANTE INFORME N° 1456-2015-MPH/56)	5,254,072.82
IV-III	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	908,002.10

CONTRATISTA SUPERVISOR: CONSORCIO SAN PABLO – Ing^o VÍCTOR A. HURTADO RIVERA

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014
1	HABILITACION DE FONDOS, SEGUN CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRAS N° 197-2013-MPH/GM	196,000.00
2	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 002 al Contrato de Supervisión	9,152.00
3	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 003 al Contrato de Supervisión	6,040.32
4	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 004 al Contrato de Supervisión	13,455.70
I	TOTAL HABILITACIÓN (1+2+3+4)	224,648.02
II	Total cancelación de supervisión, según valorizaciones presentadas	224,648.02
SALDO (I-II)		0.00

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (2013-2014-2015)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/.
Plan de Incentivos (MPH)	87,546.67
FONIPREL	4,483,172.07
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	4,570,718.74
Saldo a Favor del Contratista	908,002.10
TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO	5,478,720.84

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2013 (SECUENCIA FUNCIONAL: 150)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	1,033,006.80
	TOTAL	1,033,006.80

Nota:

En la liquidación financiera, solo se consideró para efectos de rebaja contable en el año 2013 el importe de S/. 1'033,006.80, correspondiente a la ejecución del ITEM IV del Proyecto.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2014 (SECUENCIA FUNCIONAL: 087)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	3,280,167.07
	TOTAL	3,280,167.07

Nota:

En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2014, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/. 3'055,519.05 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/. 224,648.02, ambos correspondientes sólo a la ejecución del ITEM IV del Proyecto.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2015 (SECUENCIA FUNCIONAL: 140)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	257,544.87
	TOTAL	257,544.87

Nota:

En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2015, se incluye el importe cancelado al Contratista por S/. 257,544.87, el mismo que sólo corresponde a la ejecución del ITEM IV del Proyecto.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ITEM IV (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: VILLA VISTA, QATUS URQO, ARIZONA Y ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS), ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2013, 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo Final a favor del Contratista de S/. 908,002.10 (Novecientos ocho mil dos con 10/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales**, 1501.0702 Instalaciones Educativas, 1501.070201 Por contrata, en el año 2013: por S/. 1'033,006.80; en el año 2014: por S/. 3'280,167.07; y en el año 2015: por S/. 257,544.87; sumando un monto total para rebaja contable de S/. 4'570,718.74 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 NUEVOS SOLES), contabilizado para los periodos de inversión de los años 2013, 2014 y 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente General de la Empresa Constructora NEPAL S.A.C., Sr. Néstor Lorenzo Palomino Luján, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **28 DIC. 2015**

Oficio Cita: **3846-2015-LTD-SG-MPH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y para: a Ud., copia del original de: **REM-320-2015-MPH/EM**

de fecha: **24 DIC 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

X Abog Luis A. Quicño Eschante
JEFE (e)

PÓRTAL MUNICIPAL N° 44-AYACUCHO-PERU TELEFONO (066) 311723

